ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1287230 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA

PARTES:	**ORLANDO ARIZA ARIZA**– Director Regional – SENA
	EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento a nivel regional de los programas de Emprendimiento y SER, así como cumplimiento de metas e indicadores asignados a la regional de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. "
PLAZO INICIAL PACTADO:	Once (11) mes y doce (12) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ($68.400.000)
SUSCRIPCIÓN:	18 de Enero de 2020
C. D. P.:	No. 4420 del 2020.
C. R. P.:	No. 4720 del 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 2545390-4 de fecha 20 de Enero de 2020; Amparo de cumplimiento desde el 20 de Enero de 2020 hasta el 30 de Abril de 2021; valor asegurado $6.840.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de Enero de 2020
FECHA DE INICIO	20 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2020
PRORROGA:	NA
ADICIÓN:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ($68.400.000)
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	Dolly Mayerly Valenzuela Suarez

Entre los suscritos, **ORLANDO ARIZA ARIZA**, domiciliado en Bucaramanga, Santander, identificado con la C. de C. 13.953.169, quien en su calidad Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1508 del 04 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión con el Acta No. 167 del 04 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA identificado(a) con la C. de C. No. 91.016.258 de Barbosa, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.1287230 de 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento a nivel regional de los programas de Emprendimiento y SER, así como cumplimiento de metas e indicadores asignados a la regional de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento".* **2.** Que de conformidad con lo señalado, el plazo se pactó por el término de once (11) meses y doce (12) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de enero de 2020 **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 30 de Diciembre de 2020 **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra pendiente el pago de aportes del mes de **DICIEMBRE de 2020**, teniendo en cuenta que su último pago presentado fue el del mes de **NOVIEMBRE,** acudiendo al Decreto 1273 de 2018. Por lo anterior, el contratista se compromete a realizar el pago del último mes de ejecución del contrato, en la fecha estipulada según cronograma establecido en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), y allegarlo al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com, con el fin de quedar a paz y salvo con la Entidad y así mismo

cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.1287230 de 2020 suscrito entre el Sena Regional Santander y EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$ 68.400.000
Valor pagado	$ 68.400.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1287230 de 2020. **CLAUSULA TERCERA**; el contratista remitirá al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com el soporte del pago de aportes del mes de DICIEMBRE de 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del Secop 2 como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
ENERO	$ $ 280.100	7744504545
FEBRERO	$ 699.200	7747130638
MARZO	$ 696.600	7749620756
ABRIL	$ 384.600	7752367591
MAYO	$ 384.600	7755958777
JUNIO	$ 696.600	7759119532
JULIO	$ 696.600	7761995358
AGOSTO	$ 696.600	7765051389
SEPTIEMBRE	$ 696.600	7767915283
OCTUBRE	$ 696.600	7770816121
NOVIEMBRE	$ 696.600	7772361954

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, Diciembre 30 de 2020

POR EL SENA

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional
C.C. 13.953.169

EL (LA) CONTRATISTA

EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA
C.de C. No. 91.016.258de Barbosa

Vo.Bo. DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
Profesional Grado 06
Supervisor del Contrato
Mónica Chaparro Aza, Profesional de Apoyo